



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
general

CRC/C/SR.1141  
1° de junio de 2006

Español  
Original: inglés

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

42° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1141ª SESIÓN (Sala B)

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra  
el martes 23 de mayo de 2006, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. KHATTAB

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Tercer informe periódico de México (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité en el presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

GE.06-42323 (S) NY.09-49693 (S)

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Tercer informe periódico de México (continuación) (CRC/C/125/Add.7, CRC/C/MEX/Q/3 y Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, el Sr. de Alba, el Sr. Aguilar Valdez, la Sra. Barrio Villareal, el Sr. Becerra, el Sr. Campuzano, el Sr. Coarasa, el Sr. Domínguez Armengual, el Sr. Flores, la Sra. González Domínguez, la Sra. González Morel, el Sr. Hernández Vélez, el Sr. Macedo, la Sra. Narváez Soto, la Sra. Payán Cervera, el Sr. Pérez López, la Sra. Rosas, el Sr. Ruiz Matus y la Sra. Sosa (México) vuelven a tomar asiento como participantes a la mesa del Comité.
2. El Sr. PARFITT pregunta si los niños con discapacidad asisten a escuelas normales o especiales, y si los padres tienen que pagar para enviar a sus hijos a escuelas especiales. Desea saber qué apoyo ofrecen el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a esos niños.
3. El orador pregunta hasta qué punto ha tenido éxito el programa para ayudar a los cónyuges a obtener una pensión alimenticia, y solicita estadísticas sobre el número de mujeres que han recibido ayuda en el marco de ese programa.
4. Con respecto a los cuidados alternativos opcionales, el orador se pregunta si se toman en consideración otros miembros de la familia como posibles encargados del cuidado de los niños. En relación con a los hogares y las instituciones de guarda, pregunta qué salvaguardias se han establecido para proteger a los niños, qué requisitos se exigen a las personas encargadas del cuidado de los niños, cómo se supervisan las instalaciones, de qué mecanismos de denuncias disponen los niños, si los inspectores efectúan visitas periódicas y qué programas se han puesto en marcha para la su reintegración en la familia. El orador también pregunta si en esas instalaciones está prohibido aplicar castigos corporales.
5. El Sr. POLLAR pregunta si se respeta el derecho de los menores a ser informados rápida y directamente de los cargos contra ellos en presencia de su tutor legal. Desea saber si se informa a los niños de su derecho a no prestar declaración o confesarse culpables, su derecho a la privacidad y su derecho de apelación. Pregunta si se facilitan intérpretes para los niños que no hablan español. Asimismo, agradecería obtener más información sobre los tribunales de menores y los reglamentos que rigen sus procedimientos.
6. El orador pregunta qué contacto mantienen los menores privados de libertad con sus familias, y si se les conceden permisos temporales en circunstancias excepcionales, como una muerte en la familia. Desea saber si los centros de detención de menores se supervisan de forma independiente y si las condenas de los menores se revisan periódicamente. Asimismo, pregunta si se ofrece formación profesional a los adolescentes y qué apoyo reciben cuando son puestos en libertad.

7. La PRESIDENTA solicita información adicional sobre los esfuerzos del Gobierno para ampliar las oportunidades educativas a grupos vulnerables como los niños de la calle. También desea saber cómo se está abordando la elevada tasa de abandono escolar. Además, agradecería que se le facilitara más información sobre la línea telefónica gratuita para los niños.
8. La Sra. GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ (México), que se refiere al papel de la cooperación internacional en la esfera de los derechos de los niños, afirma que México mantiene una estrecha relación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
9. El Sr. COARASA (México) explica que el servicio militar obligatorio ha sido sustituido por un servicio social civil, pero incluso cuando el servicio militar era obligatorio, se reclutaba a menos del 1% de los jóvenes aptos, y el reclutamiento obligatorio se basaba en un sistema de fines de semana.
10. La Sra. GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ (México) comunica que el Gobierno ha realizado campañas para fomentar el registro de nacimientos y, ahora, algunos estados tienen un registro civil incluso en las zonas más remotas. En otras zonas existe un sistema automatizado mediante el cual la persona introduce dinero en una máquina para recibir un certificado de nacimiento. Sin embargo, no se dispone de datos más precisos sobre el número de estados con cobertura total.
11. El Sr. COARASA (México) manifiesta que incumbe al Congreso decidir la asignación de recursos a los estados sobre la base del tamaño de la población y el acceso a los servicios. Se trata de un presupuesto progresivo en el sentido de que se utiliza para hacer frente a las disparidades entre los estados. Cuando se creó, en 2000, en el Programa “Oportunidades” participaban 2,5 millones de hogares, y en 2004 había logrado su objetivo de 5 millones de hogares. Inicialmente, el presupuesto del programa era de 9.500 millones de pesos, pero se ha aumentado a 35.000 millones de pesos. El Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia es un mecanismo de coordinación institucional y, por lo tanto, dispone de su propio presupuesto.
12. El Sr. RUIZ MATUS (México) dice que se ha reformado el sector de la salud a fin de garantizar la igualdad de acceso a unos servicios de calidad y la protección financiera de las familias desfavorecidas. Con ese fin, se ha creado un Seguro Popular para proporcionar servicios de salud a las familias que no disponen de protección social. Se espera que este seguro dé cobertura a entre 3,5 y 4 millones de familias a finales de 2006. Entre otros programas se incluye el Programa “Arranque parejo en la vida”, dirigido a superar las diferencias en la esperanza de vida de los niños nacidos en zonas urbanas y rurales. La estrategia de “Línea de vida” asegura unas revisiones médicas amplias, que incluyen vacunas y revisiones de la vista, con independencia del motivo de la visita al centro de salud. Se están introduciendo nuevas vacunas contra las infecciones por neumococo y rotavirus, inicialmente en los municipios más pobres.
13. Entre 2000 y 2005, el número de nacimientos de madres de entre 15 y 19 años disminuyó un 21%, de 316.000 a 247.000. La tasa de fecundidad correspondiente a ese grupo de edad pasó de 60 nacimientos por cada 1.000 mujeres en 2000 a 46 por cada 1.000 mujeres en 2005. Se ha hecho especial hincapié en el uso de anticonceptivos, y actualmente el 57% de las mujeres sexualmente activas menores de 20 años usan anticonceptivos, en comparación con el 14% en 1976.
14. Si bien el principal medio de infección por el VIH/SIDA entre los niños sigue siendo la transmisión de la madre al niño, se ha producido una importante disminución en el número de

infecciones intrauterinas, de 98 en 2000 a 56 en 2005. En los últimos cinco años, la tasa de detección de la sífilis entre las mujeres embarazadas se ha multiplicado por seis. La actual tasa de infección por VIH entre las mujeres embarazadas es de tan sólo el 0,09%. Las mujeres embarazadas que tienen VIH/SIDA reciben una atención integral, incluido tratamiento con medicamentos antirretrovirales, y la salud del bebé se controla durante dos años. Se ha producido un aumento significativo de los recursos asignados al VIH/SIDA: en 2003 se logró el acceso universal a los medicamentos antirretrovirales, y actualmente 30.000 pacientes reciben tratamiento.

15. El Consejo Nacional contra las Adicciones organiza una serie de actividades para luchar contra las adicciones, impedir la venta de cigarrillos y alcohol a niños y garantizar un entorno sin humo en las escuelas. El Consejo también opera una línea telefónica de ayuda permanente para los adolescentes. Con el fin de evitar el tráfico de drogas, se está debatiendo un proyecto de ley que establece la cantidad de droga que los adictos pueden poseer para su propio consumo.

16. El Sr. LIWSKI pregunta qué medidas se están adoptando para abordar el problema del suicidio entre los adolescentes y qué programas de salud mental existen para los jóvenes.

17. El Sr. RUIZ MATUS (México) señala que el Consejo Nacional de Salud Mental es el órgano rector de los hospitales psiquiátricos, y que los Centros Comunitarios de Salud Mental proporcionan apoyo a los niños y a las familias. Añade que actualmente no hay ningún programa específico para evitar el suicidio, si bien existen planes para desarrollar uno.

18. El Sr. AGUILAR VALDEZ (México) manifiesta que la reforma del sistema justicia de menores ha establecido penas alternativas para los menores infractores, como amonestaciones, servicio comunitario y libertad condicional. El encarcelamiento se considera una medida extrema y se reserva para los delitos graves. Existen amplias oportunidades para obtener la libertad bajo fianza. Los derechos a una defensa y una audiencia justa y todos los derechos relacionados con el procedimiento reglamentario son respetados. El menor tiene derecho a ser oído, a negarse a declarar y a enfrentarse cara a cara con sus acusadores o testigos. A petición del menor o de la familia del menor, todo procedimiento puede llevarse a cabo en privado. La duración de un procedimiento judicial en el que participan menores no puede ser superior a un mes. Los menores disponen de toda una serie de recursos, incluido el derecho de apelación. Los niños que no hablan español disponen de intérpretes. En el marco de la reforma se prevé la capacitación especial de todos los funcionarios públicos que intervienen en la justicia de menores, especialmente los agentes de policía.

19. Los niños menores de 12 años que cometen actos delictivos están sujetos exclusivamente a medidas de rehabilitación y asistencia social. La Convención sobre los Derechos del Niño es a menudo invocada en los procedimientos que afectan a niños, en particular por los defensores públicos. Los menores se mantienen en contacto permanente con sus familias durante y después del procedimiento. Por lo general, si se produce una muerte en la familia, el menor obtiene permiso para asistir al funeral, aunque se han dado muy pocos casos de ese tipo. El juez de menores revisa los casos cada tres meses. Las organizaciones no gubernamentales participan en el Consejo de Menores si están interesadas en un caso determinado y, sin perjuicio del derecho del menor a la confidencialidad, se les proporciona la información necesaria.

20. El Sr. ZERMATTEN pregunta si los niños pueden permanecer con sus madres si están privadas de libertad y, de ser así, hasta qué edad. ¿Qué servicios de atención de la salud se proporcionan a esos niños? ¿Tienen derecho a que les visiten sus padres?

21. El Sr. FILALI solicita información adicional sobre el derecho a una defensa. En particular, desea saber si es obligatoria la presencia de un abogado durante los juicios de menores y si alguna institución es responsable del nombramiento por los tribunales de los abogados defensores de los menores en conflicto con la ley. Pregunta qué procedimientos se han establecido para tratar a los delincuentes juveniles sorprendidos en flagrante delito, y si son detenidos inmediatamente. También desea saber cuál es la máxima pena de reclusión impuesta a los menores que han cometido delitos graves, y si el mismo juez de menores que se ocupa de un caso durante el período previo al juicio y el propio juicio puede supervisar el cumplimiento de la condena.

22. El Sr. LIWSKI solicita información sobre la tortura o el maltrato de niños, y pregunta cuántos casos de ese tipo se han presentado ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y qué medidas se han adoptado para hacer frente al reciente brote de violencia en San Salvador Atenco.

23. El Sr. PARFITT pregunta cómo supervisa la Comisión Nacional de Derechos Humanos la situación de los menores reclusos. Desea saber si los representantes de la Comisión visitan periódicamente los centros de detención para realizar inspecciones y velar por que las condiciones cumplan lo dispuesto en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

24. El Sr. DOMÍNGUEZ ARMENGUAL (México) dice que las familias tienen derecho a visitar a sus jóvenes parientes en las instituciones de detención de menores una vez a la semana. También se proporciona capacitación y asesoramiento a los familiares de los menores detenidos, a fin de garantizar que estos últimos reciban un apoyo adecuado de sus familias. Aunque hayan cometido delitos, los delincuentes juveniles son considerados víctimas, ya que con frecuencia provienen de entornos familiares inestables. Se organizan actividades deportivas y culturales para ellos y reciben visitas de representantes de organizaciones de la sociedad civil, grupos religiosos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los órganos del Estado tienen libre acceso a las instituciones de detención para investigar las denuncias acerca de las condiciones de detención.

25. Los jóvenes pueden cursar la educación básica primaria, secundaria y la formación profesional durante su reclusión, y actualmente se está debatiendo una propuesta para permitir a los detenidos el acceso a programas universitarios a través de la educación a distancia en línea. Los jóvenes detenidos tienen la oportunidad de aprender un oficio práctico, como el de la construcción o la albañilería, y se organizan talleres donde pueden vender sus productos. La mitad del dinero que ganan en tales eventos se utiliza para pagar las herramientas necesarias, y la otra mitad se distribuye por igual entre los estudiantes y se guarda en cuentas bancarias personales a las que los detenidos podrán acceder cuando sean puestos en libertad.

26. Estos jóvenes también disponen de consultas de psicología y psiquiatría donde se les proporciona asesoramiento y apoyo. Hay médicos de guardia en todo momento en las instituciones de detención de menores para tratar problemas médicos sencillos, y en caso de que se precise una atención médica específica, el detenido en cuestión es trasladado al hospital correspondiente más cercano. El proceso de selección de vigilantes e inspectores para los centros de detención de menores es especialmente riguroso, y los funcionarios de prisiones reciben una capacitación específica sobre el modo de tratar con menores. Además, se han realizado esfuerzos para recluir a los menores en centros próximos a sus familias.

27. Los niños muy pequeños pueden permanecer en los centros de detención con sus madres hasta alcanzar la edad de 4 años, y después son enviados de vuelta a la residencia familiar, o bien a un hogar de acogida o una institución de guarda, dependiendo de las circunstancias familiares. Actualmente hay cinco bebés en centros de detención con sus madres; tres de ellos han nacido en el centro de detención. Las mujeres embarazadas que está recluidas reciben atención médica prenatal y tienen la oportunidad de asistir a clínicas de atención postparto en compañía de un miembro del personal de prisiones. Los niños que permanecen en los centros de detención con sus madres reciben atención nutricional y médica, y pueden ser visitados por miembros de su familia. Se está estudiando una iniciativa para fomentar las visitas entre madres e hijos en casos en que la madre está recluida en un centro de detención para adultos y el hijo en un centro de detención para menores. En determinados casos, a los menores se les concede permiso para visitar a sus familias o se les permite ir a parques o centros recreativos donde la entrada es gratuita.

28. Con respecto a la tortura y el maltrato, el caso mencionado por el Comité ha sido un caso aislado, y el Gobierno ha puesto particular empeño en garantizar que ni la policía ni el personal de prisiones abusen de su autoridad y en que cualquier denuncia de malos tratos se investigue a fondo.

29. El Sr. RUIZ MATUS (México) dice que el derecho a una defensa es un derecho absoluto garantizado por ley. No se puede llevar a cabo ningún procedimiento sin la presencia de un abogado defensor. Existe una unidad de defensa pública de menores con un personal altamente cualificado. Aunque la Constitución contempla la detención de un menor sorprendido en flagrante delito, el juez de menores puede examinar caso por caso la idoneidad del castigo previsto. La máxima pena de reclusión para los menores es de cinco años. Los jueces de menores que intervienen en los juicios no son responsables del cumplimiento de las condenas.

30. La Sra. GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ (México) señala que, en respuesta a los actos de violencia cometidos en el centro de detención de San Salvador Atenco, se han adoptado medidas para restablecer la ley y el orden, se están investigando los posibles abusos cometidos por las autoridades y se impondrán sanciones, en caso de que sea necesario. La información sobre el progreso de las investigaciones está a disposición del público.

31. La Sra. PAYÁN CERVERA (México), al hacer referencia a los ingresos inesperados recibidos por el Estado en concepto de impuestos de la compañía petrolífera Pemex, dice que el 50% de los ingresos adicionales irán directamente al Tesoro y que el 50% restante se gastará en mejorar la infraestructura del país.

32. El Gobierno es consciente de los considerables esfuerzos que se requieren para garantizar que las poblaciones indígenas disfruten de los mismos derechos y servicios que el resto de la población mexicana. Ya se están realizando esfuerzos para aumentar el número de estudiantes indígenas en la educación superior, a fin de mejorar sus oportunidades de empleo. Aunque muchas poblaciones indígenas viven en ciudades, la población maya tiende a permanecer unida formando un grupo, y se requiere un mayor esfuerzo para integrarla en la sociedad y, al mismo tiempo, respetar su cultura y su lengua.

33. Se ha desarrollado un programa interinstitucional para los niños migrantes, y se han construido siete albergues para menores en las fronteras a fin de proporcionar atención a los niños durante las 24 a 48 horas siguientes a su llegada a México.

34. El Sr. ZERMATTEN pregunta si los grupos rebeldes armados, que están presentes en determinadas regiones de México, reclutan a niños.
35. La Sra. GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ (México) responde que, como México no está en guerra, los niños no suelen participar en conflictos armados.
36. El Sr. LIWSKI pregunta qué medidas se han adoptado para prestar asistencia humanitaria a los niños de la frontera meridional entre México y Guatemala. Los centros de internamiento de inmigrantes de la región no tienen capacidad para albergar el gran número de inmigrantes. El orador desea saber cómo prevé el Gobierno hacer frente a esa situación y si adoptará medidas conjuntas con el Gobierno de Guatemala. También se pregunta si se adoptarán medidas encaminadas a garantizar que el personal de los centros de internamiento sea competente para tratar los problemas a los que se enfrentan los inmigrantes, y para garantizar que cualquier violación de los derechos humanos cometida por el personal sea denunciada e investigada. Asimismo, pregunta qué medidas se están adoptando para proteger a los niños migrantes de los traficantes. Deben realizarse esfuerzos para garantizar que los niños migrantes sólo sean repatriados con sus familias si es en el interés superior de los niños, y no como algo rutinario.
37. La Sra. ROSAS (México) dice que se han adoptado diversas medidas para abordar los problemas de migración en el sur del país. Por ejemplo, en febrero de 2005 se estableció el primer albergue para migrantes. También se ha celebrado un foro sobre la política migratoria, que abarcó varios temas, incluidos los mecanismos de protección y las políticas de repatriación. El foro se centró en la situación del estado de Chiapas con el fin de buscar soluciones adecuadas.
38. La Sra. PAYÁN CERVERA (México) dice que también se han establecido una serie de albergues con personal adecuadamente cualificado en el norte del país.
39. La PRESIDENTA pide más información sobre la situación de los desplazados internos.
40. La Sra. SOSA (México) dice que, entre 1994 y 2000, aproximadamente 12.000 personas de más de 10 municipios se han visto desplazadas en el estado de Chiapas por diversos motivos, entre ellos los conflictos intercomunitarios, pero la mayoría de las veces por motivos políticos. Las autoridades estatales y municipales han realizado esfuerzos para resolver los conflictos en curso con la asistencia del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos. El objetivo es entender mejor el fenómeno y buscar soluciones adecuadas para que, finalmente, los desplazados internos puedan regresar a sus hogares.
41. En lo que respecta a los programas sociales para las poblaciones indígenas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ha invertido considerables recursos en un programa dirigido a ayudar a las poblaciones indígenas que se han visto obligadas a huir de sus hogares a rehacer sus vidas. Las autoridades de Chiapas también prestan asistencia con la adquisición de terrenos agrícolas y la construcción de viviendas. Los programas sociales se complementan con la legislación contra la discriminación, que ofrece a las poblaciones indígenas y otros sectores vulnerables de la población ciertas garantías y soluciones en casos de violación de la legislación.

42. La Sra. SOSA (México) dice que el Gobierno ha llevado a cabo estudios preliminares para hacer balance de la situación de los desplazados internos, con vistas a elaborar políticas pertinentes. En términos relativos, la situación no es tan grave como en algunos otros países, donde se trata de millones de desplazados internos.

43. La PRESIDENTA pregunta cómo garantiza el Gobierno la igualdad de acceso de las poblaciones indígenas a la atención de la salud teniendo en cuenta que, al parecer, su estado de salud general es peor que el de otros sectores de la población.

44. El Sr. RUIZ MATUS (México) afirma que se han adoptado diversas medidas para compensar el desequilibrio en los servicios de salud prestados a las poblaciones indígenas. Como consecuencia, entre 2000 y 2005 se ha producido un aumento del 6% en el uso de anticonceptivos entre las mujeres indígenas y una reducción del 25% en la mortalidad infantil. Estos dos indicadores son comparativamente superiores a la media nacional. Además, se concede prioridad a los 50 municipios más pobres de México en relación con la construcción de instalaciones sanitarias, la contratación de personal sanitario y la ejecución de programas de vacunación.

45. El Sr. COARASA (México), en respuesta a las preguntas sobre educación y, en particular, la asistencia a la escuela, dice que si bien el Gobierno aún se enfrenta a muchos desafíos, como proporcionar educación a más de 100.000 localidades con menos de 50 habitantes, en conjunto se ha realizado un avance importante. Por ejemplo, como consecuencia de la introducción del componente de educación en el programa Oportunidades, las tasas de matriculación en las escuelas primarias han registrado un aumento de casi un 10%, y un mayor número de jóvenes, entre ellos niñas, están completando la enseñanza secundaria gracias a las becas concedidas. También se ha producido una reducción del trabajo infantil.

46. Se ha logrado un mayor avance en las zonas rurales que en las urbanas, lo que demuestra que la política del Gobierno de reducir la brecha entre las zonas rurales y urbanas, con especial énfasis en las poblaciones indígenas, está dando sus frutos. Cabe señalar que, de los 5 millones de familias que se benefician del programa Oportunidades, más de 1 millón son de origen indígena.

*Se suspende la sesión a las 16.40 horas y se reanuda a las 17.00 horas.*

47. La Sra. ROSAS (México) dice que desde la década de 1980, el gasto en educación ha aumentado del 4,6% del producto interno bruto (PIB) al 7,33%. Durante el mismo período, el promedio de años que un niño pasa en la escuela casi se ha duplicado, y los índices de analfabetismo se han reducido a la mitad. El actual índice de analfabetismo es del 8% y afecta principalmente a adultos mayores de 40 años de edad. Se ha eliminado la diferencia entre los géneros en la educación y ahora hay un mayor número de niñas que de niños en las escuelas secundarias. Entre 2000 y 2005, la tasa de terminación en la escuela primaria superó el 90%, y en la escuela secundaria esta tasa casi llegó casi al 80%.

48. Hay numerosos programas educativos dirigidos a los sectores vulnerables de la población desde la etapa preescolar en adelante. Entre esos programas cabe destacar los programas comunitarios que animan a los padres a intercambiar información sobre la educación de los niños, así como programas más formales en guarderías de las comunidades rurales. También se desarrollan diversos programas de atención para niños muy pequeños en el marco del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, como los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) y los



Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC). Asimismo, hay un programa específico para combatir el problema de los niños de la calle (“De la Calle a la Vida”), que ha proporcionado asistencia a 17.000 comunidades y subvenciones a 15.000 niños.

49. Los programas de educación intercultural bilingüe tienen como objetivo reducir las diferencias en el nivel de educación entre las comunidades indígenas y otros sectores de la población. Más de 40.000 niños de unas 900 escuelas se han beneficiado de esos programas. El material de lectura en lenguas indígenas para los programas se ha preparado con la asistencia del UNICEF.

50. Los fondos asignados a la educación rural han permitido que más de 30.000 niños que anteriormente no tenían acceso a centros educativos cercanos a sus hogares asistan a las escuelas primarias y secundarias. También se han concedido 11.000 subvenciones a adolescentes embarazadas para que puedan continuar su educación. En el bienio 2004-2005 había un sistema nacional de subvenciones y becas del que se beneficiaron 130.000 niños; un 5,4% de los beneficiarios eran de origen indígena.

51. El Sr. PÉREZ LÓPEZ (México) comunica que el Gobierno concede gran importancia al problema de los niños bajo tutela. De acuerdo con la legislación introducida en 2004, todas las actividades en esa esfera se coordinan a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Actualmente hay 20.000 niños bajo tutela en México, en más de 670 instituciones públicas y privadas. Alrededor de 8.000 niños viven en 102 instituciones supervisadas por las oficinas del Sistema Nacional.

52. Debido a las dificultades encontradas para supervisar la situación de los niños bajo tutela estatal o municipal, se está desarrollando un nuevo sistema para recopilar y actualizar la información con la ayuda de expertos de todos los estados. Se han invertido unos 10 millones de pesos en el proyecto, cuya puesta en marcha a nivel nacional está prevista para junio de 2006. Se espera que el sistema sirva como una herramienta útil de gestión y proporcione los indicadores necesarios para evaluar la situación real de los niños bajo tutela y para examinar los procedimientos de adopción. Los esfuerzos desplegados para establecer el nuevo sistema de información demuestran el compromiso del Gobierno con respecto a la mejora de la gestión de las instituciones dedicadas al cuidado de los niños y la normalización de los procedimientos de adopción. Un modo de lograrlo consiste en promover la adopción de modelos de atención infantil y establecer consejos de adopción a escala federal y estatal. Si bien ahora el Gobierno tiene un mayor control sobre la situación en el sector público, queda mucho trabajo por hacer en el sector privado. La legislación no bastará y se están adoptando medidas en el marco del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a fin de proporcionar asesoramiento y orientación a las instituciones privadas.

53. La Sra. SMITH pregunta si los 20.000 niños bajo tutela viven en instituciones.

54. El Sr. PÉREZ LÓPEZ (México) responde que los 20.000 niños se encuentran en instituciones. En torno al 85% de esos niños están en proceso de reunirse con sus familias, y el 15% restante son candidatos a la adopción. En 2005 se adoptaron 1.500 niños, y se espera que en 2006 se adopten en torno a 2.000. Hasta 2005, el concepto de familias de acogida no existía en México. Se espera la introducción de un modelo para los procedimientos de acogida familiar en agosto de 2006. Los esfuerzos por mejorar la situación de las instituciones dedicadas al cuidado de los niños y los procedimientos de adopción los coordina el Gobierno Federal. El objetivo es diseñar modelos que puedan reproducirse a nivel estatal.

55. Resulta muy importante seguir los principios del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional para garantizar que los procedimientos de adopción sean transparentes y estén reconocidos oficialmente. Por lo tanto, el Gobierno reunió a unos 850 abogados de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y a las personas responsables de las adopciones en cada estado para elaborar los reglamentos pertinentes en materia de adopción. Esos reglamentos están ahora en vigor y han hecho posible interpretar los principios del Convenio de La Haya y establecer los criterios para la adopción. Sus esfuerzos conjuntos también han permitido modificar en consecuencia los códigos civiles de los estados. Al invitar a las instituciones privadas a formar parte de los consejos, el Gobierno espera ejercer un mayor control sobre el proceso de adopción y proporcionar más asistencia técnica. Ya se han establecido 24 consejos de adopción gestionados por el estado; 8 más están en proceso de formación.

56. Los consulados mexicanos velan por el seguimiento de la adopción internacional con la ayuda de organismos especializados. Éste dura al menos un año, y a veces más, en la medida en que se solicita a los padres adoptivos que firmen acuerdos para permitir el seguimiento durante dos años. Se solicita un informe por escrito sobre el desarrollo, la salud y la situación del niño cada seis meses. Dentro de México, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es responsable del seguimiento de la situación de los niños adoptados y los niños confiados a familias de acogida. El seguimiento continúa como promedio durante un año para los niños menores de 6 años; para los niños de entre 6 y 18 años, el seguimiento dura dos o tres años, y a veces más.

57. El Sr. ZERMATTEN pregunta por qué existe una diferencia tan grande entre el número de niños que la delegación comunica que han sido adoptados cada año y las estadísticas anuales incluidas en las respuestas a la lista de cuestiones. También pregunta si el procedimiento de adopción es gratuito.

58. El Sr. PÉREZ LÓPEZ (México) dice que el procedimiento de adopción es gratuito en las instituciones públicas, pero que se cobran algunos honorarios en las instituciones privadas. La diferencia en las estadísticas relativas a las adopciones es atribuible al hecho de que el Gobierno depende de los informes de cada estado, y no existe ningún procedimiento sistemático de recopilación de datos. Ese problema se abordará en un futuro próximo, con la aplicación de un sistema de información centralizado utilizando Internet.

59. La PRESIDENTA expresa su preocupación con respecto a la fiabilidad de la información presentada por los estados.

60. El Sr. PÉREZ LÓPEZ (México) dice que el sistema actual es ciertamente engorroso e ineficaz, pero el nuevo sistema de información centralizado se basará en un acuerdo nacional que eliminará buena parte de la incertidumbre, ya que las autoridades centrales se mantendrán automáticamente al tanto de las estadísticas de cada estado. También habrá salvaguardias para garantizar la confidencialidad de la información.

61. El Sr. LIWSKI dice que, si bien la política gubernamental está claramente dirigida a la desinstitucionalización, hay muchos niños –unos 20.000– que permanecen en instituciones, muchas de las cuales son privadas. ¿Participan las instituciones privadas en la aplicación de la política? ¿Están convencidas de que deben desempeñar una función diferente? ¿Hasta qué punto figuran los registros de maltrato y abuso en los sistemas de información elaborados por el Gobierno? ¿Cómo puede utilizarse dicha información en la práctica para prevenir y hacer frente a esos problemas? ¿Existe alguna legislación que sancione específicamente el castigo corporal? Tras señalar que hay un número enorme de niños –más de 3 millones– que realizan trabajos de una u otra clase, el orador solicita información adicional sobre las medidas para combatir el trabajo infantil.

62. El Sr. PARFITT expresa su preocupación acerca de la calidad del control sobre las instituciones, ya sean privadas o gestionadas por el Estado. ¿Qué garantías hay de que el personal está adecuadamente cualificado? ¿Qué sistemas de supervisión existen? ¿Cómo se tramitan las denuncias sobre las deficiencias y los abusos? ¿Se abordan esas cuestiones en el plan del Gobierno? ¿Considera el Gobierno que tiene potestad para persuadir a los distintos estados de que deben aprobar el plan?

63. La Sra. NARVÁEZ SOTO (México) señala que se calcula que en las 10 regiones con mayor concentración de poblaciones indígenas, alrededor del 35% de los niños indígenas, o unos 340.000, trabajan; aproximadamente la mitad son niñas, que fundamentalmente están empleadas en el servicio doméstico. Una cuarta parte de los niños indígenas trabajadores no asisten a la escuela. El servicio de inspección del trabajo federal es responsable de supervisar las condiciones de trabajo de las personas mayores de 14 años de edad. Los inspectores visitan las empresas e industrias para garantizar que las condiciones de trabajo cumplan los estándares nacionales. Determinados sectores como el textil, la electrónica, el cine, la minería y la metalurgia entran en la jurisdicción de las autoridades federales, mientras que otros son responsabilidad de los estados. El Ministerio Federal de Trabajo ha llevado a cabo más de 19.000 inspecciones entre 2002 y 2005, y ha concedido más de 1.300 autorizaciones de trabajo para personas de entre 14 y 18 años de edad. El Ministerio se propone concluir acuerdos marco que abarquen la salud y la seguridad ocupacionales, el intercambio de información y medidas dirigidas a combatir el trabajo infantil entre los menores de 14 años y garantizar las mejores condiciones posibles a los jóvenes de entre 14 y 18 años de edad. También existe una alternativa: un plan voluntario de incentivos mediante el cual el empleador se compromete a cumplir con determinados estándares mínimos para los trabajadores de entre 14 y 18 años de edad a cambio de que obtenga el reconocimiento de empleador socialmente responsable. El Ministerio Federal de Trabajo ha publicado un manual sobre el trabajo infantil para su uso por los departamentos estatales de trabajo, y se esfuerza por sensibilizar a sus propios inspectores sobre las cuestiones relacionadas con el trabajo infantil. El Código Penal y los reglamentos federales de salud y seguridad ocupacionales prevén sanciones específicas para las personas que empleen a niños menores de 14 años.

64. El Ministerio de Trabajo está interesado en ratificar el Convenio sobre la edad mínima (No. 138) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Ministerio ha mantenido reuniones en diversos foros con organizaciones de la sociedad civil, legisladores, funcionarios gubernamentales y sindicatos para conocer sus posiciones sobre la cuestión de la ratificación. Entretanto, dado que México suscribió el Convenio N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, el Gobierno está llevando a cabo actividades para sensibilizar sobre la necesidad de combatir el trabajo infantil y sobre sus riesgos y consecuencias. Esas actividades son aún más

necesarias porque en la cultura mexicana se considera normal que los niños trabajen. Determinados sectores, incluso en la administración pública, continúan percibiendo el trabajo como algo que asegura la dignidad personal, incluso entre los niños. En ese contexto, el Gobierno Federal está intentando explicar y dar a conocer el concepto de explotación infantil, y explicar el daño que causa el trabajo infantil a la educación, la salud y el desarrollo personal en general de los niños. El Ministerio de Trabajo lleva a cabo programas de sensibilización que incluyen concursos infantiles de dibujo sobre el tema. El Ministerio cuenta con un programa de prevención del trabajo infantil y está trabajando en un manual para los empleadores sobre ese tema. Se han presentado proyectos legislativos en la Cámara de Diputados para proteger a los niños de las formas de trabajo peligrosas y elevar la edad mínima para trabajar. Además, se ha ejecutado un programa para prevenir y desalentar las prácticas de trabajo explotadoras en las zonas urbanas en el marco del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y se están adoptando nuevas iniciativas en el marco del programa Oportunidades para prevenir el trabajo infantil, principalmente en las zonas rurales.

65. Se está llevando a cabo un programa conjunto con la OIT para combatir la explotación sexual de los niños; el programa incluye actividades para la prevención de las peores formas de trabajo infantil y para la protección y el cuidado de los niños que participan en esos trabajos. En las actividades intervienen los medios de difusión, las empresas de turismo, así como empleadores y trabajadores. Se han realizado estudios en Acapulco, Guadalajara y Tijuana con el fin de revisar los códigos penales de los estados correspondientes. En una primera fase, se está ejecutando el programa sobre la explotación sexual y la trata de niños principalmente en esas tres ciudades, donde el Gobierno ha determinado que existe una elevada incidencia de esos problemas. Sin embargo, toda la documentación y el material elaborados en el marco del programa se comparten con todos los estados mexicanos. Para sensibilizar a los legisladores, el Ministerio de Trabajo celebra videoconferencias con los legisladores de los estados federales; a resultados de ello, se han introducido proyectos de ley sobre el trabajo infantil en Tamaulipas y Jalisco, y se está examinando uno en Baja California. El número estimado de niños de la calle en las 100 ciudades más grandes de México ha descendido en los últimos años, pasando de 114.000 a unos 94.000.

66. La Sra. ROSAS dice que el programa titulado “De la Calle a la Vida” coordina la labor del Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con los niños de la calle. En 2005, el programa desarrollaba sus actividades en 32 estados, con la participación de 83 oficinas municipales del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y 96 organizaciones no gubernamentales.

67. El Sr. DOMÍNGUEZ ARMENGUAL (México) dice que la violencia contra los niños es punible con arreglo a todos los códigos penales locales, que todas las fiscalías tienen servicios especializados para recibir las denuncias de tal comportamiento y que casi todas ellas incluyen representantes de comisiones estatales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales. Con el fin de garantizar que no se disuada a los niños de denunciar esos delitos, se han establecido unas 800 oficinas de extensión del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en todo el país encargadas de recibir denuncias y remitir a las víctimas a las autoridades locales correspondientes. Cuando se conoce la identidad del autor, se imponen sanciones. Tales sanciones son más graves en casos en que el autor es un pariente cercano. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley federal de prensa, la prensa y los medios de difusión a menudo identifican directa o indirectamente a los menores que han sido víctimas de la violencia o que han sido maltratados.

68. El Sr. FILALI pregunta cómo ha procedido el Estado Parte a las investigaciones de la desaparición y el asesinato de menores, y solicita que la delegación facilite información sobre casos concretos.

69. El Sr. DOMÍNGUEZ ARMENGUAL (México) dice que la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores (DGPTM) se ocupa de los casos de actos de violencia contra los niños cometidos por menores, pero que cuando esos actos de violencia los cometen adultos, la fiscalía se encarga del caso. Cuando las autoridades tienen conocimiento de que un niño ha desaparecido o ha sido víctima de homicidio o de la violencia, están obligadas a abrir automáticamente un expediente, con independencia de que la información proceda de una denuncia anónima o de informes policiales. En los casos que implican desapariciones, aparte de buscar un cuerpo, la investigación también intenta averiguar los motivos de la desaparición, como la posible participación de grupos delictivos, o problemas familiares.

70. La Sra. NARVÁEZ SOTO (México) dice que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha establecido un programa nacional sobre niños y adolescentes que han desaparecido o han sido secuestrados ilícitamente, con el fin de combatir y erradicar este fenómeno. En la Procuraduría General federal hay un servicio especializado dedicado a los niños secuestrados, explotados o desaparecidos, que mantiene vínculos con la Interpol, máxime en casos en que uno de los progenitores ha abandonado el país de forma ilegal con el niño en cuestión.

71. La Sra. PAYÁN CERVERA (México) dice que en los casos de denuncia de violencia contra los niños, participa periódicamente la Comisión Nacional de Derechos Humanos o una comisión estatal de derechos humanos. En los ámbitos nacional y estatal, las oficinas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia llevan a cabo programas de prevención con el fin de sensibilizar a niños, profesores y padres sobre la necesidad de evitar la violencia intrafamiliar y sexual. También existe una línea telefónica para denunciar actos de violencia cometidos contra los niños, ya sea por miembros de la familia, otros adultos o la policía.

72. La PRESIDENTA pregunta acerca de la política del Gobierno con respecto a la lactancia.

73. El Sr. RUIZ MATUS (México) responde que la lactancia es tradicionalmente una práctica generalizada en México. Se ha estimado que casi el 60% de las madres amamantan a sus hijos al menos hasta los 6 meses de edad. En 1992, el Gobierno firmó un acuerdo con fabricantes y distribuidores de leche maternizada por el que se prohibía la distribución de muestras gratuitas, publicidad en hospitales y la venta de leche maternizada por debajo del precio de mercado. El Gobierno aconseja amamantar a los niños durante los seis primeros meses de vida, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El derecho laboral mexicano estipula que las madres lactantes tienen derecho a dos períodos de lactancia durante cada turno de trabajo. Se estima que el 92% de las madres amamantan a sus hijos hasta su regreso al hogar, tras el parto en un hospital público.

74. El Sr. PÉREZ LÓPEZ (México) dice que en México hay aproximadamente 1.250 centros para personas con discapacidad, la mitad de los cuales son centros de rehabilitación primaria que se han inaugurado en los últimos cinco años. Los estados y el Gobierno Federal han demostrado un claro interés en aproximar los servicios para las personas con discapacidad a sus hogares y familias, puesto que los costos del traslado para estar cerca de un centro para personas con discapacidad son a menudo prohibitivos. Para la mayoría de las familias, reviste suma importancia

tener acceso a un diagnóstico y a servicios terapéuticos y de rehabilitación en los que intervengan los miembros de la familia y que estén situados cerca de los hogares de los pacientes. El Gobierno también ha establecido unos 70 centros móviles de rehabilitación para prestar servicio a las comunidades de zonas aisladas. Se estima que hay 1,7 millones de personas con discapacidad en México, entre ellas, 300.000 menores de 18 años.

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*

-----